

AUTORIDAD PORTUARIA
DE ESMERALDAS



ACTA DE ACUERDO No. 001-2009

Los que suscribimos esta Acta de cambio de rubro para la conformación del núcleo del muro de confinamiento, por una parte el, Ing. Jorge Martínez Martínez, Administrador del Proyecto, Ing. Oswaldo Bedoya F., en su calidad de Fiscalizador, y por la otra parte el Ing. Eduardo Martínez Cedeño, en su calidad de, Contratista, quien ejecuta los trabajos de **CONSTRUCCION DEL MURO DE CONFINAMIENTO PARA LOS SEDIMENTOS DEL DRAGADO DEL PUERTO PESQUERO ARTESANAL DE ESMERALDAS**, ubicado en la Provincia de Esmeraldas, previo análisis del Contratista y la Fiscalización que comunica mediante Memorando N° CC-AT-2009-002, con la aceptación del Administrador del Proyecto que comunica a Gerencia General de APE mediante Memorando N°. CC-2009-011, de fecha 10 de Enero del 2.009, y con Memorando N° CC-2009-017 del 11 de Febrero del 2.009, hace conocer al Gerente General, Ing. Rafael Plaza Perdomo, de la celebración de la presente **ACTA DE ACUERDO**, con el objeto de que:

Los **Primeros** autorizamos la modificación del material del núcleo con el rubro nuevo cascote, y la variación de las cantidades de los rubros contractuales, sin modificar el monto del contrato, geometría de la obra, ni su seguridad.

El precio unitario acordado entre las partes para el nuevo rubro cascote, es de USD \$ 6,28 por metro cúbico, en el que incluye adquisición, transporte y colocación del material.

En la presente acta se establecen nuevas cantidades, que se detallan:

Contratista

: Ing. Eduardo Martínez Cedeño.

CONSTRUCCION DEL MURO DE CONFINAMIENTO PARA LOS SEDIMENTOS DEL DRAGADO DEL PUERTO PESQUERO

Obra

: **ARTESANAL DE ESMERALDAS.**

Monto

: USD \$ 164.891,98

Plazo

: 60 días

Fecha de suscripción

: 17 de Diciembre del 2.008

Fecha de pago de Anticipo

: 19 de Diciembre del 2.008

Fecha Terminación

: 13 de Mayo del 2.009

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD ADICIONAL	PRECIO UNIT.	TOTAL US\$
CANTIDADES QUE AUMENTAN					
3	Grava limosa	M3	1.058,43	7,12	7.536,02
7	Cascote	M3	8.400,00	6,280	52.752,00
COSTO TOTAL QUE AUMENTA					60.288,02
CANTIDADES QUE DISMINUYEN					
1	Material de préstamo local (Muro de confinamiento)	M2	13.404,31	2,36	31.634,17
2	Geotextil de confinamiento de muro.	M2	9.770,86	2,54	24.817,98
4	Baterías de drenaje.		1,00	2.458,30	2.458,30
5	Replanteo y nivelación.	M2	4.466,28	0,37	1.652,52
6					
COSTO TOTAL QUE DISMINUYE					60.562,97

Las cantidades de obra disminuidas e incrementadas de los rubros contractuales, creados y mencionados, no amplían, modifican, o complementan la obra de construcción de los muros de confinamientos para los sedimentos producto del dragado del Puerto Pesquero Artesanal; como con esta creación de rubro, su costo no excede el monto del contrato, no es necesario solicitar la certificación de Partida presupuestaria.

El Contratista se compromete a ejecutar las cantidades de obra que sean requeridos en cada uno de los rubros estipulados en la presente Acta de Acuerdo, sujetándose a las Especificaciones Técnicas estipuladas.

Para constancia de lo convenido, los actuantes suscribimos la presente Acta de Acuerdo, en cinco ejemplares del mismo tenor, dado y firmado en la ciudad de Esmeraldas, a los 17 días del mes de Febrero del 2.009.



Ing. Jorge Martínez Martínez
ADMINISTRADOR DEL PROYECTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS



Ing. Oswaldo Bedoya F.
FISCALIZADOR AUTORIDAD
PORTUARIA DE ESMERALDAS



Ing. Eduardo Martínez Cedeño
CONTRATISTA



OFICIO N° CC- MC- 2009 – 004

Esmeraldas, 1 marzo/2008

**Ingeniero
Eduardo Martínez Cedeño
Ciudad.-**

De mi Consideración:

Por medio del presente , me permito comunicarle que una vez realizada la inspección de parte de funcionarios del Ministerio del Ambiente Regional Esmeraldas ,verbalmente disponen que se suspenda los trabajos de construcción de muros de confinamiento, que posteriormente se enviará dicha disposición por escrito; hasta cumplir con los trámites de la Licencia Ambiental , tal como lo dispone el art. 125 del TULA , por tal razón, solicito a usted suspender los trabajos de conformación de los muros .

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


**Ing. Jorge Martínez Martínez
JEFE DE CONCESIONES Y
DESARROLLO DEL PAPES**

Copia : Archivo, Numérico , Gerencia



Recibido
2009-03-01
08430'
(Signature)



Ministerio del Ambiente

Oficio No 0074 -DP-ESM
Esmeraldas, 13 de Marzo del 2009.

Señor Ing.
Rafael Plaza
GERENTE DE AUTORIDAD PORTUARIA
Esmeraldas



De mi consideración:

Mediante Oficio No 065-DP-ESM , de fecha 05 de Marzo del 2009; se envió una disposición a la Entidad que Usted gerencia, solicitando que se suspenda los trabajos de construcción del cubeto donde se depositarán los lodos y material proveniente del dragado que se piensa realizar en la Darsena del Puerto Pesquero Artesanal ;.

Con fecha 12 de Marzo del 2009, la Jefatura de la Unidad de Calidad Ambiental envió a realizar un monitoreo de control de cumplimiento, con la Ing. Gaby Godoy ; , quien comprobó que seguían los trabajos de construcción de dos muros junto a la dársena y se hallaban operando maquinaria en esa área.; dicha actividad **no tienen LICENCIA AMBIENTAL**, ni han presentado a esta Dirección Provincial ninguna autorización de parte de la Autoridad Ambiental Nacional para iniciar la obra

Hago recuerdo nuevamente , en la Ley de Gestión Ambiental, el Art. 20 expresa " Para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental, se deberá contar con la Licencia Ambiental respectiva, otorgada por el Ministerio del ramo".

El art. 125 del TULA indica " La entidad ambiental de control verificará el cumplimiento y efectividad de las medidas adoptadas.

En otro párrafo del mismo artículo expresa "Si el incumplimiento de la normas de protección, ocasionare, contaminación, deterioro ambiental de cualquier tipo, la Autoridad Ambiental de Control impondrá una multa dependiendo de la gravedad de la contaminación o deterioro ocasionado"





**Ministerio
del Ambiente**

Antes de llegar a estas medidas, **INSISTO** nuevamente a Usted **SUSPENDER** la obra y retirar la maquinaria; hasta que remita a esta Dirección Provincial, la respectiva Licencia Ambiental, en caso de reincidencia a la disposición la Autoridad Ambiental Nacional procederá con el máximo rigor de la Ley.

Atentamente

X **Ing. Winter Vera H.**
DIRECCION REGIONAL ESMERALDAS

Ministerio
del Ambiente
DIRECCION REGIONAL
D.STRITO REG 1 ESMERALDA.
Esmeraldas Ecuador

C.c. SUBSECRETARIA CALIDAD AMBIENTAL.
CAPITANIA DE PUERTO



GOZ /



DIRECCION GESTION AMBIENTAL

Esmeraldas enero 19, 2009
Of.011 -IME-DIGA

Ingeniero
Rafael Plaza Perdomo, GERENTE General
Autoridad Portuaria Esmeraldas
Ciudad

De mi consideración:

Mediante esta comunicación y de acuerdo a lo ya explicado en el Of.004-IME-DIGA, del 19/01/2009, esta Dirección Municipal **AUTORIZA** la continuación de las obras de protección de la dársena del Puerto Pesquero.



EL CAMBIO CONTINÚA

Atentamente,

[Handwritten signature]
Ing. Juan Montaña Estobares
DIRECTOR GESTION AMBIENTAL



[Handwritten mark]



OFICIO N° CC-ADM 2008 – 001

Esmeraldas, 31 de diciembre/2008

Ingeniero
Eduardo Martínez Cedeño
Ciudad.-



De mi Consideración:

Por medio del presente , me permito comunicarle que mediante oficio N° DIRNEA-COS-307-O, del 15 de diciembre /2008 y recibido en el departamento de Concesiones el 30 de diciembre /2008 , la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos de la Armada del Ecuador recomienda el rediseño de los muros de confinamiento para el sedimento del dragado , por tal razón, solicito a usted suspender los trabajos de conformación de los muros hasta que la DIRNEA dé su conformidad sobre el planteamiento que está realizando APE al respecto.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Jorge Martínez Martínez
JEFE DE CONCESIONES Y
DESARROLLO DEL PAPER



Red B120
31-12-2008
14:05
(Signature)

Copia : Archivo, Numérico , Gerencia



(Handwritten mark)